

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQU SICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:

SECCIÓN ACTAS, ARCHIVO Y

MICROFILMACIÓN

Rubro:

388. Modernización y Fortalecimiento

Institucional

Fecha:

1 de noviembre de 2019

Funcionario responsable del proceso en la

dependencia:

ÉDISON RAMÍREZ TOVAR

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Sección de Actas, Archivo y Microfilmación (SAAM) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la dependencia encargada de la coordinación, control y seguimiento de la gestión documental en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución de Rectoría 214 de 2014.

Teniendo en cuenta que la Universidad, en el ejercicio de sus funciones ha producido documentación desde su creación sin ningún lineamiento ni técnica archivística, ha generado un fondo documental acumulado que requiere ser intervenido no solo por ex gencia normativa sino también por inadecuado uso del espacio que genera la conservación y almacenamiento en las diferentes dependencias de la institución.

Con el fin de dar solución a lo anterior, el objeto a contratar es el siguiente CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) HASTA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN POR EL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Considerando que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue creada en 1948, año en el cual inició su patrimonio histórico documental sin ningún lineamiento ni técnica archivística, generando un fondo documental acumulado de aproximadamente 840 metros lineales, se requiere la e aboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD - en cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, Artículos 2.8.2.2.1 "Evaluación de Documentos de Archivo" y 2.8.2.2.2 "Elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental"; del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, Artículo 9 "Aprobación" y Título 2 "Evaluación y Convalidación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documenta". La necesidad se encuentra en el marco del Proyecto 388. Modernización y Fortalecimiento Institucional Meta 3 Implementación del PINAR Actividad 3.4 y en el Plan





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Versión: 04 Fecha de Aprobación:

Código GC-PR-003-FR-

30/11/2017



Estratégico de Desarrollo 2018 – 2030 Lineamiento estratégico 4, estrategia 4.5 Fortalecimiento de un sistema integral de información institucional que garantice su disponibilidad y la memoria institucional.

Ten endo en cuenta la complejidad técnica y experticia requerida para elaborar la TVD, es importante mencionar que la Sección de Actas Archivo y Microfilmación no cuenta con el personal suficiente ni idóreo para cumplir tal efecto. Por ende, se considera necesario la selección de una empresa que elabore este instrumento archivístico para la Universidad a través del proceso de Convocatoria Pública.

ALCANCE

- La elaboración de las Tablas de Valoración Documental para la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, que permita identificar la producción documental desde la creación de la institución hasta la última restructuración orgánico-funcional y la organización e identificación de la documentación con valor histórico que debe conservarse permanentemente o la que se debe eliminar.
- identificar la procedencia orgánica y funcional de los documentos producidos y recibidos por la institución durante su transcurrir histórico, como referente que puede ser usado en la identificación y clasificación de los grupos documentales del fondo.
- Definir los criterios necesarios para la identificación, clasificación, valoración y descripción de la documentación del FDA, debido a que la producción documental es una consecuencia obligada del ejercicio de las funciones, procesos y procedimientos, trámites y actividades que desarrolla la Universidad en el transcurso del tiempo, las cuales se definen a partir de la misión que cumple en la sociedad.
- > Cumplir con las disposiciones normativas que se expiden a nivel Nacional, Distrital e institucional en materia documental y las demás que apliquen al tratamiento de información.
- Construir un instrumento archivístico que al realizar su implementación y aplicación permita el uso adecuado y optimización de los espacios requeridos para la conservación, almacenamiento y custodia de la documentación e información producida en el ejercicio de las funciones de la Universidad a través del tiempo.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04 Fecha de Aprobación:



•

30/11/2017

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto		rato ente	Oportunidad		
		No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazc Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar la Elaboración de las Tablas de Valoración Documental TVD hasta la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Distrital y la revisión, evaluación y convalidación por el Consejo Distrital de Archivos.		×	05/11/2019	05/12/2019	06/12/2019

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

Son los pos	RIESGOS PREVISIBLES				
factible su tipificación RIESGO	ocurrencia.Corresponden a la e	estimación y asi RESPONSABI LIDAD	gnación de los	u.D.	contra
Incumplim iento, parcial o total, del contratista en la ejecución del contrato	Mala interpretación del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare. No contar con el personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaría, para la elaboración de los trabajos a contratar. No tener en cuenta las medidas adecuadas en seguridad industrial y en el trabajo, en general del contrato. Tener atrasos y sobre costos en la entrega de los productos requeridos en desarrollo del contrato, por imprezisión, mala planificación o circunstancias semejantes.	Oferente ganador	Moderado		X
	La mala calidad de los productos Atrasos sobre costos				





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versiór: C4

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



		en la entrega del servicio				
		requerido				
1 1		El incumplimiente de lo				
1		establecido en la oferta				
		El incumplimiento de los				
		posibles otrosi que de común				
		acuerdo se pacten con la				
		Universidad Distrital				
		El incumplimiento del			Ī	
		contratista en la ejecución del				
		contrato				
		El incumplimiento del				
		contratista en el pago de				
		salarios o de obligaciones para				
		fiscales a favor del personal				
		operativo a cargo				
		El incumplimiento, parcial o				
		total, de la oferta presentada al				
		cierre del proceso de selección,				
		así como del contrato que se				
		derive del mismo.				
		Que el oferente ganador no				
		tenga en cuenta que es posible				
		que, deba realizar ajustes a los				
		productos entregados, según lo				
		estipule el Archivo distrital				
		Que los productos no cumplan				
		con la normatividad del				
		Archivo de Bogotá y el Archivo				
		General de la Nación.				
		Cambio en la tasa de cambio.				***************************************
		en este último caso, cuando				
		algunas o todas las operaciones				
		que demande la ejecución del				
		contrato deban realizarse en				
		moneda extranjera.				
		Que el contratista subcontrate y				
		no le cumpla sus obligaciones				
		salariales				
	Cambios	Atrasos y sobres costos en el				
1	en las	servicio prestado.				
	condicione	No ser convalidadas las TVD				
2	s inicia es	por el Consejo Distrital de				
	por	Archivos en el tiempo de				
	influencia	ejecución del contrato				
	de agentes	Pérdida de liquidez, se	Oferente	medio - alto		X
	externos	entiende la dificultad que	Ganador			
		puede experimentar el				
*		contratista en convertir un				
1		activo financiero en efectivo.				
		Mala planeación en el oferente				
		ganador				
	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	L	1	t	L



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

. Fe

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



	Son los pos	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para el servicio a suministrar por parte del contratista RIESGOS PREVISIBLES CO sibles hechos o circunstancias q su ocurrencia, esta corresponde	ue por la natural	leza del contra y asignación o	to y de la activ de los riesgos p	ridad a ejecutar es
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABI LIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATIST A
3	Incumplim iento de la Universida d Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones estab ecidas en el contrato que se firmare. El no pago del contrato en la forma establecida. Modificar las condiciones técnicas establecidas sin comunicar al contratista o sin contar con este La no comun cación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	Universidad Distrital	Menor	x	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

A través del presente numeral nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes, que establece que le corresponde a la Universidad efectuar el análisis ecorómico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Estudio del Sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

En Colombia el Archivo General de la Nación - AGN es el ente rector de a política archivística, encargado de establecer los lineamientos en consonancia con las políticas internacionales para normalizar los procesos archivísticos. El AGN tiene entre sus funciones: establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivo, fijar políticas y expedir reglamentos; seleccionar, organ zar, conservar y divulgar el acervo documental; promover la organización y fortalecimiento de los archivos; emitir la política archivística a nivel nacional para los archivos activos, centrales e históricos de la administración pública.

Para las entidades Distritales, con base en las facultades otorgadas por el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 267 de 2007, le corresponde a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del Archivo de Bogotá, como ente rector del Sistema Distrital de





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación:

30/11/2017



Archivos, la formulación de la política de gestión documental y archivos, la organización del Sistema, y la conservación, protección y difusión de la memoria institucional e histórica del Distrito Capital.

La elaboración de las Tablas de Valoración Documental para entidades del sector público está regulada cor la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos y demás normas que definen sus estandares mínimos; al mismo tiempo las entidades públicas podrán contratar con personas naturales o jurídicas, o por la modalidad de outsourcing, la elaboración de alguno de los instrumentos o procesos archivísticos, en particular aquellos que de acuerdo con las normas expedidas por e Archivo General de la Nación, se deben atender obligatoriamente, por lo que suelen contratarse con mayor frecuencia los siguientes servicios: custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo, elaboración de tablas de retención y tablas de valoración documental, organización de fondos documentales acumulados, capacitación, desarrollo de software de gest ón documental, consultorías y digitalización de documentos entre otros.

Desde hace varios años se ha orientado el mercado hacia la tercerización de los diferentes servicios archivísticos, además de consultorías, outsourcing. También entre las diversas empresas que proveen este tipo de servicios encontramos a las Pymes, específicamente las del sector BPO&O (Business Process Cutsourcing & Offshoring): que proveen actividades de back office (administrativos, digitalización, transcripción, gestión documental).

En consecuencia, con el fin de cumplir la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación, las entidades de la administración pública están contratando los servicios de gestión documental a través de la modalidad de tercerización para la elaboración de los instrumentos y necesidades archivísticas inmediatas.

Aspecto económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferenciar de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son: a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, pesca, exp otación forestal, silvicultura y minería. b) Secundario (Industrial) Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Tecnología, telecomunicaciones, automotriz, aérea, naval. Alimentos y bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción, textiles y c) Terciario (servicios). Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Administración Pública, comercio, transporte, servicios personales. servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



En el contexto económico, el servicio de elaboración de Tablas de Valoración Documental es una actividad ubicada en el sector terciario, en el cual se agrupan todas aquel·as actividaces que no producen un bien material en sí, perc que son necesarias para el funcionamiento de la economía, entre las que se puede mencionar el comercio, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones entre otros.

En este sector no se compran bienes tangibles de forma directa, sino serv cios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población y facilitar la actividad productiva de otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque es considerado un sector de la producción, su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Aspecto Técnico

En relación con el desarrollo tecnológico para el tratamiento de los archivos públicos en Colombia, los avances se han orientado hacia la aplicación de procesos de digitalización y la gestión de documentos electrónicos. Ha sido en el ámbito de la administración pública, en que estos procesos obedecen a la obligación que tienen las entidades de facilitar la garantía cel acceso ciudadano a la información, así como el intercambio de la misma entre las diversas entidades.

El impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las diferentes etapas de la labor archivística, se ha reflejado en las nuevas formas de almacenar y gestionar la información, a través del uso de bases de datos para su recuperación de manera eficiente; la digitalización de documentos de archivo y la adquisición de sistemas de información para la gestión electrónica de documentos, para facilitar el procesamiento, la recuperación y a preservacion de la información.

Así mismo, la tecnología ha permeado varias actividades propias de la gestión documental, específicamente en la necesidad manifestada en el presente estudio previc los avances se evidencian en la automatización de procesos, por ejemplo, mediante la implementación de dispositivos que permiten identificar las unidades documentales (carpetas y/o cajas de archivo) con una tarjeta chip y código de barras, para facilitar la elaboración del inventario que se efectuaba generalmente de manera manual, control de préstamos documentales y sistematización del archivo físico.

Otra solución tecnológica disponible en el mercado es la gestión de los archivos en la web para el manejo de grandes volúmenes de información, el desarrollo de software de gestión de contenidos, para cargar el inventario y las ubicaciones de los expedientes en una bodega de archivo físico.

Ante estos cambios, el Gobierno Nacional ha expedido una serie de directrices para enfrentar los nuevos desafíos que la era digital impone a las organizaciones. La Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial 04 de 2012, para avanzar en la política de eficiencia administrativa en la cual les solicita a las entidades públicas la reducción del papel en las actuaciones de la



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

000

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: C4

Fecha de Aprobación: 30/11/2017 SIGUD

administración pública, adoptando diferentes prácticas como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado.

Igualmente, el Decreto Ley 019 de 2012 'Ley Antitrámites', va en la misma dirección de racionalizar y simplificar trámites, procedimientos y servicios internos, con el fin de eliminar las barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz gestión de las entidades públicas.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién verde?

En la actualidad hay diferentes proveedores del servicio de custodia, almacenamiento, organización, digitalizac ón de archivos y elaboración de instrumentos archivísticos; sin embargo, con el fin de realizar el proceso de selección del proveedor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la identificación de las empresas que han participado en procesos de contratación con entidades estatales, a saber:

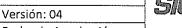
- Alpopular.
- Soluciones Generales en Archivos LTDA.
- Servicios Postales Nacionales S.A.
- Comercial ATS.
- Iron Montain Colombia.
- Manejo Técnico de Información S.A.
- Infotic S.A.
- Aprotec S.A.
- Procesos y Servicios.
- Datafile Internacional.
- Scftydi.
- Teguía.
- Tandem S.A.
- Infodocumental.

Por ello se solicitaron cotizaciones a varias de estas empresas. Las recibidas de valor inferior o que computadas para una media aritmética no superan el presupuesto apropiado para este proceso, se encuentran relacionadas en el siguiente cuadro (las que no cumplen este criterio no se relacionan):

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	Soluciones Genera es en Archivos LTDA.	Elaboración Tablas de Valoración Documental	Contratar el servicio de elaboración de la Tabla de Valoración Documental TVD hasta la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestion y Desempeño de la Universidad Distrital y revisión,	\$702.489.849



Código: GC-PR-003-FR-800





Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

			evaluación y convalidación por el Consejo Distrital de Archivos.	
2	Tondom C A	Elaboración Tablas de Valoración Documental	Contratar el servicio de elaboración de la Tabla de Valoración Documental TVD hasta la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Distrital y revisión, evaluación y convalidación por el Consejo Distrital de Archivos.	¢200 840 000
	Tandem S.A.	Documental	Contratar el servicio de elaboración de la	\$399.840.000
		Elaboración Tablas de Valoración	Tabla de Valoración Documental TVD hasta la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Distrital y revisión, evaluación y convalidación por el Consejo	
3	Datafile Internacional	Documental	Distrital de Archivos.	\$536.880.000
			VALOR PROMEDIO	\$546 403.283

Se tomaron en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas Soluciones Generales en Archivos LTDA, Tandem S.A. y Datafile Internacional a las cuales se les realizó un promedio aritmético a las tres propuestas que arrojó un va or de \$546.403.283.

Es de aclarar que las 3 cotizaciones presentadas cumplen con la totalidad de requerimientos técnicos establecidos en la presente ficha.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Universidad Distrital en el pasado este bien?

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el pasado no ha acquirido este servicio de elaboración de Tablas de Valoración Documental; sin embargo, sí se realizó un proceso de contratación en el año 2016 cuyo objeto fue "CONTRATAR LA REAL ZACION DEL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR - Y DE ALGUNOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD Y DEL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS " adjudicado a la empresa UNIÓN TEMPORAL - GESTIÓN DOCUMENTAL UD 2016.

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 04 Fecha de Aprobación:

30/11/2017



Añ	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
		Contratar la realización del diseño y elaboración del Plan Institucional de Archivos - PINAR - y de algunos instrumentos archivísticos para aprobación del comité de archivo de la Universidad y del Consejo Distrital de			Los requisitos habilitantes mínimos para participar en el proceso de selección y criterios de evaluación establecidos en el capítulo 2 del Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública 021
1 201	6 CPS 1063	Archivos.	8 MESES	\$249.278.652,40	

¿Cómo contratan otras entidades?

Cor el fin de identificar qué empresas del sector público han adquirido el servicio de elaboración de tab as de valoración documental durante los últimos cuatro años, se procedió a identificar en el SECOP I y SECOP II aquellos procesos relacionados con este tipo de instrumento archivístico con el fin de encontrar algunos que se asemejen al actual objeto del proceso y observar la demanda de otras entidades:

	ENTIDAD			TIEMPO DE		CONTRATISTA
	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	EJECUCIÓN	AÑO	SELECCIONADO
		Elaboración de Tablas de				
		Valoración Documental para				
		una documentación del Archivo				
		General del Comando de la				
		Fue-za Aérea Colombiana, así				
		como el acompañamiento que				
		requiere la institución para el				
	AMERICA A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A.A	proceso de corroboración,				
		aprobación y aplicación del				
		instrumento archivístico y la				
		elaboración del Sistema				
	_	Integrado de Conservación que				
	FUERZA AÉREA	debe ser entregado al Archivo				
1	COLOMBANA	General de la Nación.	\$ 249.046.294	5 MESES	2018	HELP FILE S.A.S
	AGENCIA DE	Elaboración de las tablas de				
	RENOVACIÓN	valoración documental de la		1		
	DE_	Agencia de Renovación del				CONTROL ON
2	TERRITOPIO	Terr torio.	\$ 153.971.720	5 MESES	2018	LINE S.A.S.





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



3	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS	Elaboración de las Tablas de valoración documental para la gestión, conservación y disposición final de los fondos acumulados que están bajo la responsabilidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	\$ 84.480.930	4 MESES	2017	CONTROLTECH CONSULTING GROUP S.A.S.
	TOLIMA - GOBERNACIÓN	Contratar los servicios para la elaboración de las tablas de valoración documental de la gobernación del Tolima, acorde a las normas - archivísticas y parámetros establecidos por el archivo general de a nación.	\$ 200.000.000	5 MESES	2C15	Servicios Postales Nacionales S.A.

Análisis de Indicadores financieros

En este estudio se establecen cuatro índices financieros, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental. La estimación de cada uno de los indicacores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el Balance General del SIREM para el año 2015 bajo el código R9101, cuya descripción CIUU es Actividades de bibliotecas y archivos- SECTOR: Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación y teniendo en cuenta procesos de contratación similares realizados por otras entidades públicas. Los valores de los índices son los siguientes:

El Índice de Liquidez (IL): es la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, este índice muestra el nivel de los activos corrientes comprometidos por los pasivos corrientes. De acuerdo a la información registrada en el SIREM, el IL promedio de las empresas del sector es de 1,6.

El índice de endeudamiento (IE): es a relación entre los pasivos totales y los activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. De acuerdo a la información registradas por las empresas en el SIREM, el índice de endeudamiento promedio es del 55%.

El capital de trabajo (K de L): es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo. El capital de trabajo promedio de las empresas del sector es superior al 70% sobre el valor del contrato, esto indica que las empresas del sector tienen una alta capacidad para ofrecer los bienes.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Códigc: GC-PR-003-FR-

800

Versión: 04 Fecha de Aprobación:

30/11/2017



Así, en la siguiente tabla se presenta el resumen de los indicadores financieros que debe tener las empresas que participen en el proceso de contratación.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

Tabla: índices financieros

Liquidez	Endeudamiento	Capital de Trabajo	
IL ≥1.6	IE≤55%	K de L ≥ 70% *del presupuesto oficial	
Índice de Liquidez	Índice de	Capital de Trabajo igual o	
igual o superior a	endeudamiento igual	superior a 70% del	
1,6 veces	o menor a 55%	presupuesto oficial	

Fuente: Calculos propios a partir de información en el SIREM.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

- 6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: \$546.403.283
- 6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: \$600.000.000

El presupuesto establecido para el presente proceso es hasta por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$546.403 283,C0) incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal № XXXX del XX de XXXXX con cargo al rubro "3-03-001-15-01-43-0189-388- Modernización y Fortalecimiento Institucional", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 ce 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas").
- Resolución 561 del 20 de noviembre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución 683 del 09 de diciembre de 2016 "Por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital"
- Resolución No. 365 de 2019 "Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 038 del 21 de diciembre de 2018, "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas correspondiente a la Vigencia 2019".

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos.
- Decreto 1080 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura artículo 2.8.2.2.1,
 2.8.2.2.2.
- Acuerdo 04 de 2019 del Archivo General de la Nación "Por el cual se regiamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado"
- Decreto 514 de 2006 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establece que toda entidac pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público".
- Decreto 828 de 2018 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se establece que toda entidac pública a nivel Distrital debe tener un Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público".

St



Proceso: Gestión Contractual

Código GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos Versiór: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017 SIGUD

Resolución de Rectoría 163 de 2019 "Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de P aneación y Gestión - MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño".

Resolución de Rectoría 297 de 2019 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría No. 163 de mayo 9 de 2019".

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. E contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de Prestación de Servicios.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

E supervisor del contrato será: Édison Ramírez Tovar

Cargo: Jefe Sección Actas, Archivo y Microfilmación.

Teléfono 3239300 Ext. 6502 – 6509

Correo electrónico: archivo@udistrital.edu.co

Contacto: Édison Ramírez Tovar

Teléfono del contacto: 3239300 Ext. 6502 – 6509

Correo electrónico del contacto: archivo@udistrital.edu.co

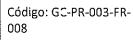
10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	Х
Parciales	Er las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (al IVA se	
Por Soluciones Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella		



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual



Versión: C4
Fecha de Aprobación:

30/11/2017



Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	0
TOTAL		15	Días	0

La vigencia del contrato será por el p azo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (si es el caso).

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	x
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

El valor del contrato será hasta por la suma de la oferta ganadora del presente proceso de selección. La Universidad Distrital cancelará al contratista el valor correspondiente de la siguiente manera:

- √ (20%) veinte por ciento de la totalidad del valor del contrato, previa entrega de la elaboración
 de la historia institucional y el cuadro evolutivo de la estructura orgánica funcional; Entrega de
 los ajustes del diagnóstico que contemple la información requerida en la "Guía técnica de
 organización de fondos Documentales Acumulado para las Entidades Distritales"; de los ajustes
 al plan de trabajo para la organización archivística integral del fondo documental acumulado.
 Lo anterior avalado por la supervisión del contrato.
- √ (30%) el treinta por ciento de la totalidad del valor del contrato a la entrega de la identificación, aislamiento e inclusión en el inventario de la documentación con deterioro biológico, su nivel de contaminación y tipo de agente que lo está afectanco. Lo anterior avalado por la supervisión del contrato.
- √ (20%) el veinte por ciento de la totalidad del valor del contrato a la entrega de la Tabla de Valoración Documental con sus respectivos soportes (inventario documental por periodos)





008 Versión: C4

SIGUD

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

Código GC-PR-003-FR-

definidos de acuerdo a la estructura orgánica, historia institucional, cuadro evolutivo de la estructura orgánica funcional, cuadro de clasificación, fichas de valoración documental), los cuales deberán estar avalados por la supervisión del contrato y aprobados por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

√ (30%) el treinta por ciento restante quedará supeditado a la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos, a las correcciones, ajustes, modificaciones y adiciones, entre otros, a los documentos y tab as de valoración documental que deban hacerse por observaciones derivadas de la revisión y evaluación del Consejo Distrital de Archivo, a la certificación de cumplimiento por parte supervisor del contrato y a la presentación de la respectiva factura con un término de vencimiento no inferior a cuarenta y cinco (45) días.

Para los pagos, el contrat sta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la factura respectiva.
- E acta de rec.bo a satisfacción por parte de la Supervisión.
- La certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales suscrita por e representante legal o el revisor fiscal según sea el caso.
- Las garantías de los elementos a que haya lugar y los informes técnicos que se soliciten por parte del supervisor del contrato, de ser esto necesario.
- La Universidad Distrital sólo pagará al contratista, previo la presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros, sin previa autorización expresa por parte del contratista; de acuerdo con lo establecido con la normatividad vigente para tal efecto.
- E pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

NOTA ESPECIAL 1: En el cronograma deberá preverse la correspondencia entre la división temporal en la entrega y aprobación por el supervisor de los entregables y los respectivos pagos cada tres meses.

NOTA ESPECIAL 2: En el cronograma deberá preverse la entrega definitiva, aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y envío al Consejo Distrital de Archivos de las TVD con sus soportes definitivos a los nueve meses de inicio de la ejecución del contrato.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantís y amparos exigibles)

SI



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	10%
Póliza de Calidad	20%
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10%

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y para asegurar el tota y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, la empresa deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Oferente.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara cue en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (10%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el térmiro de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) meses más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

14.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), cumpliendo con las siguientes condiciones:

En caso de acreditar su experiencia general mediante certificaciones, el objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en la realización de instrumentos archivísticos con entidades públicas o privadas.

La sumatoria de los contratos o de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Versión: 04

Código: GC-PR-003-FR-

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



El proponente podrá acreditar su experiencia mediante:

- La información de experiencia contenida en el RUP presentado.
- La presentación de certificaciones de los contratos.
- Actas de liquicación de contratos, siempre y cuando incluyan la información a que se hará referencia más adelante.
- La combinación de los anteriores.

En cualquiera de los anter ores medios se deberá permitir verificar las siguientes condiciones mínimas.

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicic y duración del contrato.
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Percentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

NOTA: Teniendo en cuenta que el registro único de proponentes -RUP- no consigna el tiempo de ejecución de los contratos ni el porcentaje de participación, cuando el proponente fuera plural, éste deberá acreditar la experiencia consignada en el RUP, adjuntando las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos.

EXPERIENCIA PRESENTADA MEDIANTE RUP

Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. La actualización a "pesos de hoy" del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 04

Fecha de Aprobación:

30/11/2017



Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a la fecha	\$ 828.116

Los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, para cada una de los componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCIÓN
44 11 15 15	44	11	15	15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos.
78 13 16 00	78	13	16	02	Almacenaje de archivos de carpetas.
78 13 18 00	78	13	18	00	Bodegaje y almace namiento especializado.
80 10 15 00	80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80 10 16 00	80	10	16	00	Gerencia de proyectos.
80 16 15 06	80	16	15	06	Servicios de Archivos de Datos.
83 12 15 00	83	12	15	00	Bibliotecas.
83 12 16 00	83	12	16	00	Centros de Información.

Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relac onado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente.

14.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no

St



800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

SIGUD

Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual

tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y en el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos públicos expedidos por autoridades de países miempros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratar te y NIT
- Objeto del contrato · Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato.
- Certificación cel cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Jniones Temporales.

NOTA 1: Para el caso de experiencia en la que haya participado mediante Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

NOTA 2: En caso de requerirlo para verificar información no registrada en el RUP se requerirá la COPIA DEL CONTRATO, así como las correspondientes modificaciones contractuales, esto sin mejorar en todo caso a propuesta.

NOTA 3: Aquella certificación de experiencia en la que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron su,etas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la UNIVERSIDAD.

Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o especifica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo.

Los proponentes que se presenter en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes.

En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado.

La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04





14.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

15.

PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA Y PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas o en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística con postgrado en Gerencia de Proyectos.	Igual o superior a cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. El Director del proyecto deberá demostrar una experiencia de mínimo 3 años en la dirección de la elaboración de instrumentos archivísticos.	1	50%
ARCHIVISTA COORDINADOR	Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística.	Igual o superior a cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado. El profesional archivista deberá demostrar una experiencia de mínimo 3 años en la elaboración de Tablas de Valoración Documental.	1	100%
HISTORIADOR	Profesional Historiador.	Igual o superior a tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado. El Historiador deberá demostrar una experiencia de mínimo 1 año en la e aboración de instrumentos archivísticos.	1	100%



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

800

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



CONSERVADOR	Profesional Restaurado – – Conservador o afín.	Igual o superior a cinco (5) años de experiencia general. El Conservador - Restaurador deberá demostrar una experiencia de mínimo 1 año en procesos de conservación y saneamiento y/o intervención de fondos documentales acumulados.	1	50%
ABOGADO - ASESOR	Profesional en Derecho.	Igual o superior a cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica en elaboración de instrumentos archivísticos mínima de 1 año.	1	50%
TECNÓLOGOS	Tecnélogos en administración documental. Tecnélogos en administración de sistemas de información y documentación. Tecnélogos en gestión documental.	Igual o superior a 1 año en levantamiento de Inventario Documental.	2	100%
AUXILIARES	Técnico en organización de archivo. Técnico de manejo de archivo y gestión documental. Técnico en archivista. Bachilleres.	Para los técnicos igual o superior a 1 año en el levantamiento de Información. Para los bachilleres 2 años en procesos de gestión documental.	5	100%



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-0C3-FR-008

Versión: C4

Fecha de Apropación: 30/11/2017



NOTA 1: Para efectos de la habilitación y evaluación deberá adjuntar únicamente las hojas de vida con los soportes que pretenda hacer valer para el DIRECTOR DE PROYECTO, ARCHIVISTA COORDINADOR, CONSERVADOR-RESTAURADOR E HISTORIADOR.

El proponente deberá adjuntar copia de todos los soportes de educación y acreditacion de cada uno de los integrantes del personal requerido, con los siguientes soportes:

Hoja de vida y los respectivos soportes.

- Título Profesional. Si el título fue obtenido en el exterior, deberá cumplir con los requisitos de homologación ante la autoridad colombiana competente; de lo contrario, no se tendrá en cuenta.
- Cédula de Ciudadanía.
- Matrícula o Tarjeta Profesional si fuere necesario.
- Certificados de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional si fuere necesario.
- Certificados de la Experiencia General.

Para el caso del personal, el proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia especifica del personal solicitado, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones; si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre las partes.

Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios, de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, o el representante de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportar su respectiva hoja de vida antes requerida y sus soportes.

Si el profesional propuesto coincide con el representante legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta, se entiende que, con la carta ce presentación de la propuesta, se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en el pliego y estableciendo su disponibilidad.

Nota 2: Como experiencia general de los profesionales, se entiende los meses de ejercicio profesional debidamente acreditacos y/o certificados por cada uno de los profesionales, desce la fecha de terminación de la totalidad de las asignaturas del respectivo pensum universitario hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria; excepción hecha de las profesiones de la salud, respecto de quienes la experiencia profesional se cuenta desde la expedición del registro profesional pertinente.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia general de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica, con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. Estas certificaciones deberán determinar el cargo desempeñado y el tiempo durante el cual el profesional ejerció dicho cargo, o participó en el proyecto (indicando as fechas de iniciación y de terminación. Formato: día/mes/año).





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso Gestión Contractual

......

800

Versión: C4
Fecha de Aprobación:

Código GC-PR-003-FR-

30/11/2017



NOTA 4: El proponente deberá ofrecer y cuantificar en su propuesta económica la totalidad de los perfiles requeridos y la experiencia solicitada. Una vez suscrito el contrato sus hojas de vidas serán puestas en consideración del supervisor del contrato para su aprobación.

NOTA 5: Para la suscripción del Acta de inicio, el proponente ganador presentará los contratos suscritos y perfeccionados del personal propuesto y con base en el cual se generó la habilitación y su puntuación final. En caso de presentar otro, diferente al propuesto, una vez hecha su evaluación con base en los requisitos del personal mínimo requerido y la manera de asignación de puntaje a la experiencia adicional del equipo de trabajo descrito en el numeral 15 "Factores de evaluación", deberá obtener igual o superior puntaje que el propuesto en el proceso pre-contractual.

NOTA 6: Durante la ejecución del contrato se podrá reemp azar los profesionales propuestos máximo una (1) vez debidamente justificado y previo visto bueno de supervisor del contrato.

En caso de requerirse el cambio de personal durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al supervisor designado por la Universidad Distrita Francisco José de Caldas para el Contrato, mediante escrito formal, en el que exponga los motivos, y proponga otro u otros profesionales, de igua es o mejores calidades, para que, en concordancia con lo establecido en los presentes pliegos, el supervisor lo autorice o rechace. Para este efecto se realizará su evaluación con base en los requis tos del personal mínimo requerido y la manera de asignación de puntaje a la experiencia adicional del equipo de trabajo descrito en el numeral 15 "Factores de evaluación", deberá obtener igual o superior puntaje que el propuesto en el proceso pre-contractual.

NOTA 7: E Director del Proyecto y el Archivista coordinador deberán ser profesionales diferentes para la habilitación de la propuesta.

17. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la(s) propuesta(s) más favorable(s) a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Recuérdese que la adjudicación de la Propuesta es total, en la que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con ur solo precio ofertado (incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido IVA).

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HABILITADA", serán ana izadas aplicando os mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-0C3-FR-008

Versión: 04 Fecha de Aprobación:

30/11/2017

SIGUD

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con os requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION / ASIGNACIÓN D	E PUNTAJE	
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE		
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE		
ESTUDIO TÉCNICO	ADMISIBLE / NO ADMIS	BLE	
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
FACTOR		PUNTOS QU ASIGNA	UE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Puntuación que se obtiene de la experiencia especifica adicional de proponente, de acuerdo a los lineamientos establecidos para dicha acreditación.	300	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Experiencia específica y formaciór adicional del Recurso Humanc requerido – Director de Proyecto.	100	
	Experiencia específica del Recurso Humano requerido – Archivista Coordinador.	100	to the second
	Experiencia específica del Recurso Humano requerido – Historiador.	100	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No 09 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
PROPUESTA ECONÓMICA	Puntuación que se obtiene por la asignación de 200 puntos posibles a la oferta seleccionada. El método matemático para adjucicación de éste puntaje será MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPLESTO	300	



Macroproceso: Gestión de Recursos

Código: GC-PR-003-FR-800

Versión: 04 Fecha de Aprobación:



Proceso: Gestión Contractual

30/11/2017

TOTAL PUNTOS POR ASIGNAR	1000
ofertado IVA incluido.	
anteriores se incluye el precio	
del presente proceso. En todos los	
de cierre (presentación de ofertas)	
que se tenga prevista la audiencia	
Mercado (TRM) vigente para el día	
Tasa de cambio Representativa del	
los dos primeros decimales de la	
propuesta eccnómica, se tomarán	
la alternativa ce evaluación para la	
GEOMETRICA. Para la selección de	
OFICIAL Ó MENOR PRECIO Ó MEDIA	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un mínimo de un contrato (1) y un máximo de tres (3) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, que deben ser relacionados, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas o mixtas con propiedad de capital superior o igual al 51%, que cumplan con los siguientes criterios:

El objeto o alcance de estos contratos deberá consistir en ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL EN ENTIDADES PÚBLICAS O MIXTAS CON PROPIEDAD DE CAPITAL SUPERIOR O IGUAL AL 51%. El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera:

CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL SOLICITADO PARA HABILITAR.	PUNTAJE MÁXIMO
QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA ENTRE EL 25% y 50%.	100
CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES	200
QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS CONTRATOS SEA MAYOR AL 100% DEL	
PRESUPUESTO OFICIAL	300

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO -DIRECTOR DE PROYECTO, UN ARCHIVISTA COORDINADOR Y UN HISTORIADOR





Macroproceso: Gestión de Recursos

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



Proceso: Gestión Contractual

Se asignará un puntaje máximo de **TRESCIENTOS** (300) puntos al proponente que relacione experiencia específica del director de proyecto, archivista coordinador, historiador y cue además certifique dicha experiencia con la documentación necesaria.

NOTA: El director del proyecto, e archivista coordinador y el historiador deberán ser los mismos que presentaron para los requisitos habilitantes.

La asignación de puntaje se hará de la siguiente manera:

CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL
1	DIRECTOR DE PROYECTO	Podrá presentar máximo cuatro contratos o proyectos en los que haya participaco, cada uno por un valor igual o superior a 300 S.M.L.V. (adicionales a los presentados como habilitantes).
		La experiencia a acreditar deberá ser como Director de proyecto en elaboración de instrumentos archivísticos con entidades públicas o mixtas con propiedad de capital superior o igual al 51%.
		Se asignarán 25 puntos por cada uno de los contratos certificados para un máximo de 100 puntos.
1	ARCHIVISTA COORDINADOR	Podrá presentar certificación de máximo cuatro contratos en diferentes entidades, cada uno por un tiempo igual o mayor a 6 meses (adicionales a los presentados como habilitantes).
		La experiencia a acred tar deberá ser como archivista Coordinador o Director en elaboración de Tablas de Valoración Documental con entidades públicas o mixtas con propiedad de capital superior o igual al 51%
		Se asignarán 25 puntos por cada uno de los contratos certificados para un máximo de 100 puntos.



800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 04

Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestiór Contractual

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

1	HISTORIADOR	Podrá presentar certificación de máximo cuatro contratos en diferentes entidades, cada uno por un tiempo igual o mayor a 6 meses (adicionales a los presentados como habilitantes).	
		La experiencia a acreditar deberá ser como Historiador en elaboración de Tablas de Valoración Documental con entidades públicas o mixtas con propiedad de capital superior o igual al 51%.	
		Se asignarán 25 puntos por cada uno de los contratos certificados para un máximo de 100 puntos.	

Para efectos de la evaluación de la experiencia específica del Director del Proyecto, la actualización a "pesos de hoy" del valor de los contratos presentados se calculará en relación con el valor del salario mín mo del año de la fecha de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los útimos años:

PERIODO	MONTO SMLMV
Erero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Erero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Erero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Erero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Erero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Erero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Erero 1 de 2019 a la fecha	\$ 828.116

Para las certificaciones del director de proyecto, archivista coordinador e historiador estas deben ser expedicas por la Entidad Contratante (No se aceptan auto certificaciones), en las que debe constar al menos la siguiente información:

- a) Señalar el objeto del contrato.
- b) Ind car fecha de inicio y terminación del contrato.
- c) Ind car nombre, dirección y teléfono del contratante.
- d) Indicar las actividades ejecutadas en el contrato.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Vers ón: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



NOTA 1: La universidad se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos, como actas de terminación, actas de liquidación, y certificaciones de los contratos soporte.

NOTA 2: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la universidad. No obstante, esta se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

En el evento en que las certificaciones no contengan toda a informac ón solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, ce tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia cel persona propuesto, además de esta certificación, deberá anexar el contrato o el acta de terminación o liquidación que suscribió con su contratante (entidad pública o privada) y que soporta dicha experiencia. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. En caso de que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.

En todo caso el contratista deberá conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del proceso de selección.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la Universidad asignará el siguiente puntaje, de acuerdo con lo manifestado en la carta de presentación de la propuesta y lo manifestado por el proponente en el ANEXO No XX APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL así

CONDICIÓN	PUNTAJE
Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional.	100
Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera	
(mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%.	50
Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la	
oferta no informe el origen de la industria	0

NOTA 1: Dado que este requerimiento otorgará puntaje, de no ser presentado y/o presentarse mal, NO es subsanable por los proponentes.



Versión: 04

Código GC-PR-003-FR-008

SIGUD

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA-ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su oferta, sin superar el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar todos los gastos y descuentos que se generen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como los efectuados en cada pago, y todos los impuestos de Ley derivados de este tipo de contratación, etc.

Los valores deben presentarse en moneda legal colombiana e incluirán todos los costos directos e indirectos que garanticen la ejecuc ón del contrato.

En la medida que no cumpla con los requisitos habilitantes no se evaluará la propuesta económica.

El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por la Universidad.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El puntaje máximo que será asignado a este factor de evaluación económica será 300 puntos.

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

NÚMERO ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN	
1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
2	MEDIA GEOMÉTRICA
3	MENOR PRECIO

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la <u>Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM)</u> vigente para el día que se tenga prevista la audiencia de cierre (presentación de ofertas) del presente proceso; La fecha de la audiencia de cierre, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el <u>cronograma vigente al momento del cierre</u> del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,33	1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,34 A 0,66	2	MEDIA GEOMÉTRICA





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



DE 0,67 A 0,99	3	MENOR PRECIO
DE 0,07 A 0,55	. J	MENON PRECIO

DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ALTERNATIVA 1 (MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL):

La entidad evaluará las propuestas que Jurídicamente, Financiera y Técnicamente hayan sido ADMISIBLES, para asignar el puntaje por propuesta económica de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta únicamente el número de propuestas que después de la evaluación inicial obtengan la condición de **ADMISIBLES**, - El número de veces que se incluirá el presupuesto oficial estará definido acorde a la siguiente tabla:

	NÚMERO DE VECES EN QUE SE
NÚMERO DE PROPUESTAS	INCLUYE EL VALOR OFICIAL NPO
ADMISIBLES (n).	EN LA FÓRMULA MA _{PO}
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
16-18	6
19-21	7
•••	

Y así sucesivamente. Por cada tres propuestas admisibles se incluirá el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente fórmula:

$$MA_{PO} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n + (N_{PO} \times X_{Of})}{n + N_{PO}}$$

Donde:

 MA_{PO} =Media Ar tmética con Presupuesto Oficial.

n = Número de propuestas hábiles.

 X_n = Valor de la enésima propuesta hábil.



008

Versión: 04

SIGUD

Macroproceso Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

Código GC-PR-003-FR-

 N_{PO} = Número de veces en que se ncluye el valor oficial del respectivo factor de calificación. X_{Of} = Valor oficial del respectivo factor de calificación.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{MA_{PG} - V_x}{MA_{PO}} \right) \right\} \times P_{MAX} \right] - 10$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

 MA_{PO} = Media Aritmética con Presupuesto Oficial

 V_x = Valor ofertado por el proponente "x".

 P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 2 (MEDIA GEOMÉTRICA):

La entidac tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se calculará la media geométrica con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación.

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente ecuación.

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) \times (X_2) \times (X_3) \times ... \times (X_n)}$$

Donde:

 M_G = Media Geométrica.

n = Número de propuestas hábiles.

 X_n = Valor de la enésima propuesta hábil.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:



Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 04

------ *SIGU*

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

Código: GC-PR-003-FR-

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M_G - V_X}{M_G} \right) \right\} \times P_{MAX} \right] - 10$$

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

 M_G = Valor Media Geométrica calculada.

 V_x = Valor ofertado por el proponente "x".

 P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

ALTERNATIVA 3(MENOR PRECIO):

Se le asignará 300 puntos, a la oferta cuyo valor sea el menor (IVA incluido) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles.

Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$P = \left[\frac{V_{min} \times V_{máx}}{V_x}\right]$$

En donde:

P= Puntaje a asignar

 V_{min} = Corresponde al menor valor de las ofertas habilitadas.

 $V_{m\acute{e}x}$ = Valor ofertado por el proponente "x".

 P_{max} = Puntaje máximo 300 puntos.

Nota: El puntaje definitivo, se dará con dos (2) decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea mayor o inferior a 0.5 se redondeará por debajo.

Recomendaciones:

- a) Para determinar el valor de la propuesta, el oferente ncluirá en el valor de su propuesta la totalidad de los costos en que incurra, a saber, entre otros: personas/tiempo, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios de consultoría, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista, sueldos, jornales y prestaciones sociales de ley del personal vinculado tanto en forma permanente como temporal, costos operativos y administrativos, impuestos, deducciones a los que haya lugar y en general, todo costo en que deba incurrir para los servicios ofertados.
- b) El valor total incluye el IVA y los costos directos e indirectos que se causen con ocasión de los servicios solicitados, el valor por concepto del impuesto de estampilla.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-303-FR-

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017

SIGUD

- c) Moneda: Deberá realizarse en pesos colombianos. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.
- d) En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- e) Los sue dos, tarifas, cornales o costos de las actividades y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.
- f). En ningún caso, el valor de la propuesta económica debe ser superior al presupuesto oficial establecido por la entidad so pena de rechazo.

Determinación del valor de la propuesta:

El valor total de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos de personal directos e indirectos, en que incurra el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Para al cálculo del valor de la propuesta deberá utilizarse el Formato correspondiente, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

Costos directos de personal: Están constituidos por los sueldos y/o jornales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar propuesto. Las prestaciones sociales (legales y convencionales), seguridad social y pago de aportes parafiscales de dicho personal estarán cubiertas con el Factor Multiplicador.

Otros costos directos: No se reembolsarán los gastos de fotocopias de las actas mensuales de pago, los útiles c implementos de oficina, líneas telefónicas, envíos de fax, llamadas a teléfonos celulares ni conexiones a Internet, estos corresponden a Gastos Generales y de Administración.

Factor Multiplicador (FM): Corresponde a los costos en que incurre la firma Interventora y su utilidad, para ejecutar el contrato. Este incluye los siguientes componentes:

- a) Prestaciones sociales (Legales y convencionales), seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- b) Honorarios o utilidad del CONSULTCR: Es el beneficio economico que percibe el CONSULTOR por la ejecución del trabajo y está incluido en el factor multiplicador.
- c) Gastos de administración y costos directos.

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Cócigo: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la incustria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Contratación	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	No	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: NINGUNO reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional as propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de os factores de escogencia y calificación establecidos en el aparte CRITERIOS PONDERABLES, Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si aplicado lo anterior subsiste e empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

La Entidad seleccionará la oferta acjudicataria utilizando sorteo a través de balotas, Utilizando balotas marcadas con el nombre de los proponentes y depositadas en un sobre, del cual se tomará una. La balota escogida al azar será la del proponente al que se asignará el proceso.

18. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)	Selección





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-



30/11/2017

Versión 04 Fecha de Aprobación:



Tino de esperiencia e relicitar	General		
Tipo de experiencia a solicitar	Específica	Х	
Número máximo de certificaciones a so icitar para experiencia general:	,		
Número máximo de certificaciones a so icitar para experiencia especifica	•		

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección		
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos			
Por razores de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida			
Se presenta la posibil dad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares			
Otras Razones. Establezca:			

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

19. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS -FICHA TÉCNICA-

NOMBRE DEL ELEMENTO	UNID. DE MEDIDA	CANT	ACTIVIDAD (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)	ENTREGABLE	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DIAGNÓSTICO	Informe	1	Completar visitas de observación en los depósitos donde se encuentra documentación que integra el Fondo Documental acumulado – FDA - e Identificar de manera general las unidades de conservación, almacenamiento, tipos de soporte y sus fechas extremas.	Presentar actas de visitas, registros fotográficos de las dependencias donde se encuentra la documentación que integra el FDA, encuestas y/o formularios aplicados en un informe.	\$ 459.162.422	\$ 87.240.860	\$ 546.403.283



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación 30/11/2017



						- THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRE
	Informe	1	Determinar el estado de conservación e identificar la documentación que tiene afectación por deterioro biológico.	Presentar actas, fotos, formularios o encuestas de recolección de a nformación en un informe.		110000000000000000000000000000000000000
	Informe	1	Pre-clasificar la documentación (documento de archivo, apoyo, bibliográfico etc.)	Presentar un informe	9	
	Metros Lineales	Los Metros Linea es de documentación de archivo identificados	Cuantificar en metros lineales la documentación considerada documento de archivo.	Presentar una relación del material identificado como documento de archivo que permita determinar la cantidad en metros lineales.		
	Formato di-igenciado	1	Diseñar y diligenciar un formato de recolección y consignación de datos que contenga como mínimo los items requeridos en la "Guía técnica de organización de fondos documentales acumulados para las entidades Distritales".	Presentar formato con los datos recolectados que contenga como mínimo los tems requeridos en la fase del ciagnóstico de a "Guía técnica de organización de fondos documentales acumulados para las entidades Distritales".		



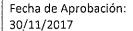
Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

800







Realizar el análisis de la información Presentar un que se ha diagnóst co con identificado y los datos evaluado a través suficientes que de la observación, permitar definir recolección y cuáles procesos sistematización de son requeridos para la los datos necesarios para identificación, Informe cuantificar, organización, Diagnóstico 1 cualificar e valoración y ajustado identificar la conservación, organización así como diseñar el plan archivística, valoración y de trabajo para conservación física la elaboración y del estado del posterior aplicación de la fondo documental, así como las áreas TVD en e FCA de la o lugares donde se alberga la Universidad. documentación.

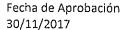


Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-F3-008

Versión: 04





Presentar un Plan de trabajo para la elaboración y posterior Elaborar una aplicac ón de la herramienta de TVD, Que planeación, incluya: Alcance, seguimiento y Tiempo Costos control que (Para la permita desarrollar Aplicación), Plan de Trabajo la elaboración de **PLANEACIÓN** 1 Calidac, ajustado las Tablas de Recursos Valoración Humanos, Plan Documental y de posteriormente comun caciones, permita la Gestión de aplicación de la riesgos, Gestión misma de adquisición de insumos, metodología y cronograma de actividades Presentar informe del Identificar y aislar estado y lugar la documentación Informe donde queda la con deterioro documentación biológico. con deteriorc biológico. CONSERVACIÓN Presentar **SANEAMIENTO** informe del Identificar el nivel nivei de de afectación v afectación y tipo Irforme 1 tipo de agente que de agente que está afectando la está afectando documentación documentación.





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 04 Fecha de Aprobación:

30/11/2017



	Inventario Documental en el Formato ünico de Inventario Documental - FUID -	1	Cuantificar la documentación que se encuentra con deterioro b ológico.	Presenta una relación del material que fue identificado con deterioro biológico y que permita determinar la cantidad, estado y soporte en el que se encuentra.		
TABLA DE VALORACION DOCUMENTAL- TVD	Informe	1	Compilar la normativa institucional, para construir la evolución de la estructura orgánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.			
	Inventario Documental Analitico en e Formato ünico de Inventario Documental - FUID -	1 por cada periodo instituciona .	Elaborar el nventario documental en el Formato Único de Inventario Documental - FUID.	Presentar el Inventario Documental analítico del FDA por periodos institucionales en el FUID.		



Macroproceso: Gest ón de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



Establecer los periodos institucionales y reconstruir las respectivas estructuras administrativas vigentes en cada periodo, a partir de Presentar la los cuales se historia Documento 1 emprenderá la institucional de tarea de intervenir la Universidad un FDA; periodos Distrita que hacen referencia a cada uno de los momentos de cambio y/o reestructuración de la entidad a lo largo del tiempo. Elaborar una matriz en la que se evidencien los datos de la estructura o Presentar el conformación Cuadro orgánica y de las Evclutivo de la Cuadro funciones Estructura 1 Evalutivo desempeñadas por Orgánica cada una de las Furcional de la dependencias a Universidad través del tiempo Distrital. en la Universidad Distrital y cuadros de evolución orgánica funcional.



SOIVANA SCTUAMUZOOD Y SCIDUTSA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC OS

008

Código: GC-PR-003-FR-



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:

30	/1	1	10	Λ	1	7
ÞΨ	/ Ι	Δ,	1 4	Ų	Τ	,

Versión: 04

Cuadro de Clasificación Documental por periodos institucionale	1 por cada periodo institucional	Elaborar el Cuadro de Clasificación Documental –CCD-estructurada hasta la unidad documental, debidamente codificada y por periodos institucionales.	Presentar el CCD por periodos instituciona es		
Fichas Valoración Documental	de 1 Por cada S≘rie y/c subs≘rie que se requi∋ra.	circular 002 de	Presentar las FVD. Deberán contener información general de la serie, subserie o asunto valorado, caracteristicas físicas de los documentos de la serie, determinación de valores primarios, elementos para la valoración secundaria, cuadro de series, plazos de retención y disposición final, referencias bibliográficas		



Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gest ón de Recursos Versión: 04

Proceso: Gestión Contractual Fecha ce Aprobación: 3C/11/2017



Presentar la TVD con los sus soportes: Portada de presentación, Introducción. historia institucional, normatividad recopilada, cuadro de evolución organica funcional con (Normatividad de todos los Las que surjan periodos. -Tablas de producto de Elaborar la Tabla Organigramas Valoración cada estructura de Valoración de cada periodo Documental orgánico -Documental -TVD. institucional Funcional. sustentado con el acto administrativo), diagnóstico, Inventarios documentales en el FUID por periodo institucional, cuadro de clasificación documental por periode instituc onal, fichas de valoración documental.

Nota: Los valores deberán ajustarse de acuerdo a la necesidad a contratar.

20. OTROS

17.1 CRITERIOS AMBIENTALES.

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad. Los equipos que, por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa cuando determine la Universidad para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio. Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser





Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 04 Fecha de Aprobación:

30/11/2017



utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generen.

17.2 CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ✓ Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma propuesto.
- ✓ Para la ejecución del contrato el contratista presentará el cronograma de su ejecución, donde debe incluir: entrega de los documentos para darle cumplimiento, el alcance de cada actividad (desglose de las tareas y/o actividades del proyecto, unidades, cantidades, etc.), secuencia y duración de cada actividad, inicio y fin de cada actividad, duración de la ejecución de cada actividad y ruta crítica. El cronograma será avalado y aprobado por el Supervisor designado por la Universidad.
 - Nota 1: El cronograma definido hará parte del acta de inicio.
 - Nota 2: Las sedes administrativas y de operación que están contempladas dentro de la ejecución del contrato son la sede Bosa Porvenir, calle 52 sur No. 93D-39. En caso de requerirse, por la disposición o ubicación de partes del Fondo Documental Acumulado, se acordarán en el cronograma otros lugares donde se podrán ejecutar algunas actividades.
- ✓ Cumpli⁻ a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas.
- ✓ Cumpli- con el equipo de trabajo solicitado y presentado en la propuesta técnica de la consultoría para la ejecución de proyecto.
- Asistir con todo el equipo de trabajo a las reuniones que se realicen en los sitios de ejecución del proyecto con el Supervisor o con el equipo técnico que se cree para el seguimiento de la ejecución.
- ✓ El levantamiento del Inventario Documental será supervisado y verificado periódicamente por la Universidad.
- Estudiar las especificaciones técnicas y en general, toda la información referente a la ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la entidad establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos que hicieron parte del proceso de contratación.
- ✓ Contar durante la vigencia del contrato con disponibilidad de recursos de personal, materiales, herramientas, elementos de protección personal y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Ejecutar el contrato con los precios que ofrece en su propuesta, así como en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
- ✓ Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reg amentaciones vigentes en el país.
- ✓ Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuitc a la Supervisión del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-0C8

Versión: 04

Fecha de Aprobación:

30/11/2017



- ✓ Informar el avance contractual con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos en la programación del proyecto, tomar las medidas correspondientes y, de ser necesario, reprogramar las actividades, previa aprobación del Supervisor del contrato.
- Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado in cialmente la ejecución correcta del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del contrato.
- ✓ Resolver las consultas, reclamaciones y sugerencias realizadas por la supervisión del contrato, respecto de todos los aspectos que puedan afectar el normal desarrollo contractual.
- ✓ Presentar al Supervisor del contrato los soportes correspondientes, que acrediten las calidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de trabajo, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra, cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
- ✓ Contar con los profesionales que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.
- ✓ Asumir por su cuenta el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para el tipo de trabajo que se vaya a ejecutar.
- ✓ Contar, desde la adjudicación y en la ejecución del proyecto, con el equipo mínimo de profesionales solicitados.
- Para el acceso a las instalaciones de la universidac con el fin de adelantar diagnósticos, entrevistas, registros fotográficos o documentales adicionales a los entregados previamente, deberá dirigirse a la Sección de Actas Archivo y Microfilmación con el fin de coordinar con las dependencias académico administrativas de la universidad los mecanismos para la realización y acompañamiento de estas visitas.
- ✓ Para la entrega de avances de los documentos requeridos se deberán realizar reuniones periódicas con la supervisión del contrato con el fin de realizar el seguimiento a la elaboración de las Tablas de Valoración Documental conforme las normas, para realizar observaciones a que haya lugar para la presentación de los documentos finales al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La supervisión del contrato podrá realizar revisiones periódicas de los avances, la calidad de la actividad o documento que se esté desarrollando, y constatar que el personal contratado se encuentre desarrollando sus actividades lo cual será registrado en acta.
- ✓ Como soporte de los avales de los documentos, se constituirán actas de las respectivas reuniones donde conste que la supervisión del contrato avala los documentos para ser presentados al Comité Institucional de Gestión del Desempeño de la Universidad Distrital y el Consejo Distrital de Archivo.
- ✓ En caso de presentarse observaciones en el Comité Institucional de Gestión del Desempeño de la Universidad Distrital y/o e Consejo Distrital de Archivo a los documentos avaiados por la



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: C4

Fecha de Aprobación: 30/11/2017



supervisión del contrato, el contratista deberá asumir la realización de las correspondientes correcciones, modificaciones o ajustes hasta tanto el Comité o el Consejo los aprueben o convaliden.

✓ Entrega de las Tablas de Valoración Documental avalados por la supervisión del contrato, el Comité astitucional de Gestión del Desempeño de la Universidad Distrital y el Consejo Distrital de Arch vo.

OTRAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá y presentará:

- ✓ Firmar el acta de inicio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del aviso, que, para tal efecto, le envíe la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Todos los informes y documentos deben ser producidos en español y deberán entregarse, en medio impreso y magnético, al supervisor del contrato.
- ✓ Todos los informes deberán ser entregados con firma del profesional correspondiente y avalados por el director de proyecto.
- ✓ Los informes finales de cada uno de los entregables, deberán ser presentados con firma de los profesionales que intervinieron en la ejecución del respectivo entregable y avalados por el director del proyecto.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

17.3 CORRECCIONES, AJUSTES Y MODIFICACIONES

El oferente deberá, en el tiempo de ajustes a las observaciones por parte del Consejo Distrital de Archivos y hasta la convalidación de las TVD:

- hace- las correcciones, los ajustes, las modificaciones y adiciones, entre otros, a los documentos y tablas de valoración documental que deban hacerse por observaciones derivadas de la revisión y evaluación del Consejo Distrital de Archivo hasta que se consiga de parte de este la Convalidación.
- 2. Disponer, mediante contratación, del personal que a juicio de la supervisión se requiera para hacer las correcciones, los ajustes, las modificaciones y adiciones, entre otros,

rt



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 04

Fecha de Aprobación 30/11/2017



anteriormente mencionadas. Tal personal tendrá igual o mejor perfil que el mínimo requerido para la participación en el presente proceso y, de acuerdo a la manera de asignación de puntaje a la experiencia adicional del equipo de trabajo descrito en el numeral 15 "Factores de evaluación", tendrá igual o superior puntaje que el propuesto en el proceso pre-contractual. Para ese efecto presentará sus contratos con el plazo que se requiera para la convalidación.

JEFE SECCIÓN ACTAS, ARCHIVO Y
MICROFILMACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	JORGE ANDRÉS LEÓN LOMBANA	CPS PROFESIONAL UNIVERSITATIO	-/22
REVISÓ	DIANA JANNETH PÉREZ CALDERÓN	FUNCIONARIA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)	7
APROBÓ	ÉDISON RAMÍREZ TOVAR	JEFE SECCIÓN ACTAS, ARCHIVO Y MICROFILMACIÓ	N S F